DOF: 05/12/2022

PROGRAMA Nacional de Protección Civil 2022-2024.

Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024

Coordinación Nacional de Protección Civil

Centro Nacional de Prevención de Desastres

PROGRAMA ESPECIAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

1.- Índice.

1.- Índice.

2.- Fundamento normativo de la elaboración del programa.

3.- Siglas y acrónimos.

4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa.

5.- Análisis del estado actual.

6.- Objetivos prioritarios.

6.1.- Relevancia del objetivo prioritario 1: Prevenir y reducir riesgos de desastres, mejorar su conocimiento y establecer acciones que promuevan la resiliencia en la sociedad con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.

6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Mejorar la coordinación en la atención de emergencias y desastres provocados por fenómenos perturbadores para disminuir su impacto, con enfoque de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.

6.3.- Relevancia del objetivo prioritario 3: Generar condiciones de reconstrucción sustentable de las comunidades afectadas por el impacto de fenómenos de origen natural perturbador.

6.4.- Relevancia del objetivo prioritario 4: Promover la elaboración de ordenamientos jurídicos, así como de planes y programas de protección civil, con la participación comprometida de los sectores público, privado y social, a fin de fortalecer la GIR de desastres y la resiliencia de la población.

7.- Estrategias prioritarias y acciones puntuales.

8.- Metas para el bienestar y parámetros.

9.- Epílogo: Visión hacia el futuro.

10.- Lista de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

2.- Fundamento normativo de la elaboración del programa.

El Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024 ha sido elaborado en cumplimiento al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su publicación se realiza de acuerdo con lo establecido en los artículos 2, 9, 12, 16, fracciones IV y VIII, 26 y 29 de la Ley de Planeación; el artículo 30 Bis, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; así como los artículos 4, 35 y 36 de la Ley General de Protección Civil.

Este programa tiene como propósito establecer los objetivos, estrategias, metas y acciones que regirán las actividades del Sistema Nacional de Protección Civil, las cuales serán realizadas bajo un mismo eje de coordinación interinstitucional durante la presente administración en el gobierno Federal, con un enfoque de colaboración y articulación con los gobiernos estatales, municipales y de las alcaldías, con base en la amplia participación de la sociedad.

El programa se apega a instrumentos internacionales tales como el *Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres 2015-2030*,(1), cuyo propósito primordial consiste en fortalecer las acciones de prevención frente a la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes, mediante la implementación de medidas de carácter integral e incluyente de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política e institucional que prevengan y reduzcan el grado de exposición de la población a las amenazas y la vulnerabilidad ante los desastres, mejorar la preparación para la respuesta y recuperación, así como reforzar la resiliencia de las personas afectadas y las comunidades.

Para ello, la Coordinación Nacional de Protección Civil, conforme a los artículos 3, apartado B, fracción IX, y 22, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, es la unidad administrativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana encargada de coordinar, publicar, ejecutar y dar seguimiento al programa, en relación con lo establecido en los artículos 5, fracciones I y II, y 49, fracción IV del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, y en el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, a fin de que este programa sea el instrumento rector de dicho Sistema, que se complementa con la legislación federal, legislación estatal, reglamentos, normas, decretos, acuerdos, convenios y programas, tanto nacionales como internacionales.

No se puede dejar de lado el *Decreto por el que se aprueban las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil*,(2) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de mayo de 1986, ni el *Acuerdo por el que se da a conocer la declaración de la Coordinación General de Protección Civil como instancia de seguridad nacional,(3)* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de enero de 2009, el *Acuerdo por el que se emite el Plan Nacional de Respuesta MX de la Administración Pública Federal* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2015,(4) el *Acuerdo por el*

que se establece la Escuela Nacional de Protección Civil publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2011,(5) el *Acuerdo por el que se emite la guía de contenido mínimo para la elaboración del Atlas Nacional de Riesgos* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2016,(6) y, los programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales, establecidos en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, la elaboración del Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024 tiene sustento en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual, en el apartado de Política Social *Construir un país con bienestar*, considera que el derecho a la vida, a la integridad física y a la propiedad serán garantizados; en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en el Objetivo 8. Articular la *Seguridad nacional, la seguridad pública, y la paz,* que define a la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, a fin de construir una paz duradera.

Es de destacar que *"México, al ser uno de los países con mayor extensión territorial y el undécimo país más poblado del mundo, se encuentra expuesto a múltiples riesgos y amenazas, como pueden ser entre otros, los flujos migratorios descontrolados, crimen organizado, corrupción gubernamental, cambio climático, fenómenos perturbadores, colapso de instalaciones estratégicas o de infraestructura crítica de la información y problemas frontera sur y norte"(7).*

En tanto que en el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, cuyo objetivo prioritario 5 busca el fortalecimiento de la Gestión Integral de Riesgos para construir un país sostenible, seguro y resiliente, en cuyo marco se establecen un conjunto de objetivos y estrategias prioritarias, acciones puntuales y metas para cumplir con el resultado esperado del Sistema Nacional de Protección Civil, como lo dispone la Ley General de Protección Civil.

3.- Siglas y acrónimos.

ANR: Atlas Nacional de Riesgos.

APF: Administración Pública Federal.

BID: Banco Interamericano de Desarrollo.

Cenacom: Centro Nacional de Comunicación y Operación de Protección Civil.

Cenapred: Centro Nacional de Prevención de Desastres.

Cenaprece: Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.

CNE: Comité Nacional de Emergencias.

CNPC: Coordinación Nacional de Protección Civil.

Conafor: Comisión Nacional Forestal.

Conagua: Comisión Nacional del Agua.

Conanp: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Conapesca: Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

DGGR: Dirección General para la Gestión de Riesgos.

DGPC: Dirección General de Protección Civil.

DGVINPC: Dirección General de Vinculación, Innovación y Normativa en Protección Civil.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

ENAPROC: Escuela Nacional de Protección Civil.

Fonatur: Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

GIR: Gestión Integral de Riesgos.

IGOPP: Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas.

INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

LGPC: Ley General de Protección Civil.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PCO: Plan de Continuidad de Operaciones.

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019 2024.

PNPC: Programa Nacional de Protección Civil.

Sader: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Salud: Secretaría de Salud.

SCI: Sistema de Comando de Incidentes.

SE: Secretaría de Economía.

Sedena: Secretaría de la Defensa Nacional.

Segob: Secretaría de Gobernación.

Semar: Secretaría de Marina.

Semarnat: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SEP: Secretaría de Educación Pública.

SICT: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Sinaproc: Sistema Nacional de Protección Civil.

SNA: Sistema Nacional de Alertas.

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores.

SSPC: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa.

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras éste tenga vigencia.

5.- Análisis del estado actual.

En nuestro país se presentan fenómenos que pueden ocasionar emergencias, debido principalmente a la vulnerabilidad de los asentamientos humanos en el territorio nacional, las condiciones geográficas y los efectos adversos sobre el entorno, producto de actividades cotidianas para la satisfacción de necesidades sin previsión de las consecuencias; así como por fenómenos de tipo hidrometeorológico, geológico, sismológico, entre otros, los cuales no son determinables y responden a factores ambientales difíciles de predecir.

Los desastres tienen impactos negativos en sectores de la sociedad de diversa manera; sin embargo, la población con mayores carencias y vulnerabilidad son quienes se ven peor afectados. En términos generales, se puede afirmar que provocan daños físicos en la infraestructura y bienes expuestos, así como la pérdida de vidas y afectaciones a la biodiversidad y, alteran en mayor o menor grado la vida de las personas, las comunidades y los gobiernos desde diferentes ámbitos.

El impacto de los desastres dificulta el acceso a medios de vida y oportunidades de crecimiento en lo individual y lo colectivo, lo que representa severos obstáculos para el progreso de una comunidad o un país e incluso retrocesos en función de los daños y pérdidas a la infraestructura básica asociados con los grandes desastres. Ello conlleva años de esfuerzos para su reconstrucción y recuperación, con efectos sociales en la ampliación de brechas de desigualdad, carencias y vulnerabilidad.

Al respecto, existen estudios especializados en gestión integral del riesgo de desastres, los cuales aportan argumentos sólidos y suficientes para establecer el vínculo que existe entre riesgo y desarrollo, donde el propio desarrollo y los modelos de crecimiento crean condiciones de vulnerabilidad, así como los riesgos materializados en desastres afectan el desarrollo, como lo han señalado la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo(8).

La política pública de protección civil nacional empezó a institucionalizarse en 1986 a partir de la creación del Sinaproc, mediante el *Decreto por el que se aprueban las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil* y el Programa de Protección Civil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1986. En el marco de los retos que representa la conformación de un diagnóstico integral en materia de vulnerabilidad de la población, sus bienes y la infraestructura pública, se ha profundizado en el conocimiento del riesgo y las tareas que es preciso fortalecer por lo que la esencia del problema público en cuanto a protección civil, puede definirse como la insuficiencia de mecanismos de prevención y coordinación que faciliten a los integrantes del Sinaproc una eficiente gestión integral de riesgos.

Por lo anterior, es necesario el rediseño e instrumentación de una política pública fundamentada en el conocimiento orientado al manejo integral de los riesgos ante fenómenos naturales de todo tipo en el país. El estudio sistemático de los fenómenos es un factor importante para prevenir y proteger a la población. Se deben fortalecer la eficiencia, la equidad, la transversalidad, la integralidad y la corresponsabilidad.

En materia de prevención, las principales debilidades identificadas se refieren a la falta de planes y programas de protección civil en los órdenes de gobierno local y municipal, la desvinculación de los propios programas entre los tres órdenes de gobierno, escaso ordenamiento territorial a partir de la identificación de zonas de riesgo, carencia de análisis de riesgo para la construcción de infraestructura, un débil o carente sistema de sanciones por incumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil, insuficiencia y desactualización del marco regulatorio para la operación de políticas públicas, falta de capacitación del personal dedicado a las labores de protección civil, de fomento de la cultura de protección civil y de coordinación entre los integrantes del Sinaproc, así como inclinación hacia las medidas reactivas ante los desastres sobre las acciones preventivas y una débil inclusión de los sectores privado y social en el sistema.

La presente visión busca aportar vías de solución a los problemas asociados a la vulnerabilidad de la población, sus bienes y la infraestructura pública ante los desastres, es decir, prevenir la susceptibilidad o propensión a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un fenómeno natural o antrópico. Establece que la vulnerabilidad tiene su origen en las relaciones entre tres factores: el peligro de ocurrencia de fenómenos de diversa naturaleza, la existencia de asentamientos humanos en zonas de riesgo y la presencia de infraestructura pública y privada no resiliente. De ahí que se busque generar políticas públicas de protección civil coherentes, encaminadas al bienestar de la población.

Los desastres ponen en evidencia las condiciones de inequidad en una sociedad, hacen más débiles a las poblaciones que se encuentran en condiciones de mayor desigualdad y las exponen a mayores efectos negativos, por lo que es importante atenderles con mejores acciones de prevención y en paralelo crear condiciones de sostenibilidad que disminuyan la vulnerabilidad en general para fortalecer el bienestar y desarrollo de la sociedad, con igualdad, equidad y respeto a los derechos humanos.

Entre las mayores inequidades se encuentran todas las formas de discriminación ya sea por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, identidad de género, orientación y preferencia sexual, por las que personas y grupos de población enfrentan el riesgo de incrementar su situación de vulnerabilidad; no sólo porque pueden verse afectadas en mayor medida en caso de algún siniestro, sino también porque sus condiciones de exclusión no son reconocidas de forma plena, lo que puede afectar sus derechos humanos.

Como señala el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, es necesario que tanto el sector público como el privado y social, concentren esfuerzos en la construcción de *"...un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas"*.

En este sentido, y en el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2019, el Gobierno de México define la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, en busca de construir una paz duradera y fructífera. En atención a ello, la GIR es un instrumento para hacer frente a los riesgos naturales y antropogénicos cuyos efectos puedan dañar el desempeño de los sistemas de subsistencia del país.

México, al ser uno de los países con mayor extensión territorial y el undécimo país más poblado del mundo, se encuentra expuesto a múltiples riesgos y amenazas, como el cambio climático, fenómenos perturbadores, colapso de instalaciones estratégicas o de infraestructura crítica de la información y problemas en la frontera sur y norte.

Por tal motivo, el Gobierno de México debe fortalecer sus capacidades institucionales a efecto de contribuir al conocimiento colectivo sobre el tema y fortalecer la toma de conciencia sobre los principales riesgos y amenazas, así como su posible impacto en la forma de vida de los mexicanos, mismas *"*que deberán ir alineadas a las diversas disposiciones que se vinculan con la seguridad pública, seguridad nacional, derechos humanos, protección civil, responsabilidad hacendaria, sistema de justicia penal, instrumentos internacionales, y todas aquellas relativas a las atribuciones de la Administración Pública Federal*"*; la reducción del riesgo de desastres es fundamental tanto para el desarrollo del bienestar como para construir un futuro más igualitario, incluyente, sustentable y sostenible.

Por lo anterior, es necesario mejorar las acciones de la gestión integral de riesgo de desastres para que formen parte de un esfuerzo sistemático del combate a las causas estructurales de los desastres y del fortalecimiento de las capacidades de resiliencia de la sociedad, todo esto acorde con el principio rector del PND *"*No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*"*, como fundamento para una actuación ética, basada en el respeto a la libertad y la generación de confianza con la población, a fin de contribuir a prevenir el riesgo.

Otro principio rector del PND al que se adhiere el presente programa, es el que señala que "al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie", pues la atención de la población frente a riesgos y amenazas por desastres se ejecuta con respeto al pacto federal con plena observancia de los derechos sociales, con enfoque de derechos humanos y con base en el diálogo permanente.

En consecuencia, las acciones de participación conjunta en materia de protección civil se suman a la transformación de México con la incorporación de la inclusión y perspectiva de género, con enfoque diferenciado e interculturalidad con respeto a los derechos humanos, y la atención a diversos compromisos internacionales, tales como el *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 20152030*, adoptado durante la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas, celebrada en la ciudad Sendai, en Japón, en marzo de 2015.

Este instrumento internacional tiene entre sus propósitos aumentar la resiliencia de las naciones y las comunidades ante fenómenos perturbadores. Por ello, expresa la necesidad de comprender mejor el riesgo de desastres en todas sus dimensiones relativas a la exposición, la vulnerabilidad y características de las amenazas; el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres, incluidas las plataformas nacionales; la rendición de cuentas en la gestión del riesgo de desastres; la necesidad de prepararse a fin de reconstruir mejor, y el reconocimiento de las partes interesadas y sus funciones.

Asimismo, se reconoce que la movilización de inversiones tenga en cuenta los riesgos, a fin de impedir la aparición de nuevos riesgos; la resiliencia de la infraestructura de salud, del patrimonio cultural y de los lugares de trabajo; el fortalecimiento de la cooperación internacional y la elaboración de políticas de los donantes y programas que tengan en cuenta los riesgos, incluidos los préstamos y el apoyo financiero brindados por las instituciones financieras internacionales.

Finalmente, es importante señalar que las acciones de este PNPC favorecen el logro de seis de los 17 ODS de la agenda 2030:(9) *Fin de la pobreza*; *Igualdad de género; Industria, innovación e infraestructura; Reducción de las desigualdades; Ciudades y comunidades sostenibles, y Acción por el clima*, mediante el encauzamiento de sus tareas con el firme propósito de asegurar el progreso social y económico, así como el respeto a los derechos humanos de todas las personas.

En tal sentido, se ordenan los retos a los que se hará frente con el presente programa especial derivado del PND, por medio de cuatro áreas fundamentales:

1. Prevención del riesgo de desastres

La falta de prevención y limitada resiliencia de la sociedad, son consecuencia de la actuación reactiva para la atención de daños provocados por desastres, una vez ocurridos; por ello, surge la necesidad de fortalecer la prevención con un enfoque

estratégico de gestión integral de riesgo. Aunado a lo anterior, permanece la noción de que los desastres son causados por fenómenos de origen natural lo que puede llevar el error de asumir que no son evitables y que poco se puede hacer frente a ellos.

Por el contrario, el enfoque de la GIR de desastres exige: conocer y diferenciar el origen y naturaleza de los mismos, los procesos de construcción social; la identificación de peligros, y vulnerabilidades, los escenarios; analizar y evaluar los posibles efectos, revisar las estrategias para mitigar el impacto de los fenómenos de origen natural y antrópico, incorporar acciones y mecanismos para la prevención y mitigación de los riesgos, mediante el desarrollo de una mayor comprensión y concientización de estos, con el fortalecimiento de la resiliencia de la sociedad.

La ausencia de la GIR de desastres con alcance nacional no permite el conocimiento del origen y naturaleza de los riesgos y dificulta la distinción entre peligros y vulnerabilidades a los que se enfrenta la población. Esto provoca omisiones en la planificación de acciones, la aplicación de mecanismos de prevención, así como la mitigación de riesgos, además de limitar la comprensión y toma de conciencia frente a los peligros. Con este antecedente, es necesario concretar su implementación en México, por medio de estrategias para que los integrantes del Sinaproc actúen bajo la directriz de la GIR de desastres como un derecho de la población.

A nivel local, es necesario promover la vinculación entre entidades federativas y municipios, así como con organizaciones del sector social como del privado, con miras a reforzar las acciones encaminadas a la reducción de la vulnerabilidad de las zonas que presentan más amenazas y mayor grado de rezago social. Se identifica, además, un área de oportunidad para lograr una coordinación interdisciplinaria que favorezca la investigación aplicada con orientación a la solución de problemas por parte de las universidades e instituciones relacionadas a nivel local, bajo un enfoque de transferencia y apropiación social del conocimiento en materia de gestión integral del riesgo.

Existen instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil que cuentan con sistemas de alerta y monitoreo, los cuales permiten generar información desagregada sobre fenómenos perturbadores y transformar los resultados en pronósticos puntuales; sin embargo, se carece de infraestructura suficiente para la difusión de fenómenos naturales y de los procedimientos de prevención. Ello trae como consecuencia que solo un reducido porcentaje de la población reciba alertas acompañadas de información oportuna, accesible e incluyente.

En adición, para fortalecer la construcción de comunidades resilientes, es necesario robustecer los incentivos para que las entidades federativas salvaguarden el desarrollo de estrategias de gestión integral de riesgos que fomenten el aseguramiento de la infraestructura pública bajo la responsabilidad de los gobiernos estatales y, al mismo tiempo, para que la infraestructura pública federal refuerce sus mecanismos de transferencia de riesgos, así como el conocimiento de los mismos mediante acciones preventivas que contribuyan a reducir vulnerabilidades físicas y financieras; para contar con recursos suficientes y reducir el riesgo de desastres ante los embates provocados por fenómenos perturbadores.

Por lo anterior, se llevan a cabo trabajos con dependencias y entidades de la APF, para realizar los análisis correspondientes en las obras de infraestructura pública y minimizar los factores de vulnerabilidad.

2. Coordinación de la respuesta y atención de emergencias y desastres

Los diferentes fenómenos perturbadores que han afectado nuestro país ponen a prueba al Sinaproc, el cual trabaja en fortalecerse de manera permanente, con la finalidad de estar mejor preparado ante cualquier eventualidad. Esto implica el reto de consolidar una eficiente y oportuna coordinación entre sus integrantes, lo cual es un problema debido a los pocos mecanismos de coordinación homologados para la atención de emergencias en los tres ámbitos de gobierno, lo que impide responder con la eficacia requerida a las necesidades de la población.

Asimismo, se trabaja en la solución de la problemática que deriva de la insuficiencia de planes y programas de protección civil en las entidades federativas, municipios y alcaldías, para una adecuada coordinación entre las autoridades de protección civil de los tres órdenes de gobierno. En tal sentido, es necesario fortalecer los sistemas estatales y municipales, e incorporar la GIR en todos sus procedimientos de organización y operación.

Debido a que en una situación de emergencia el auxilio a la población es una función prioritaria de la protección civil, el Gobierno de México por medio de la CNPC, se ocupa en mejorar la coordinación al interior del Sinaproc, al promover entre integrantes de la APF que forman parte del CNE, la elaboración de protocolos de coordinación en los cuales alinean entre sí sus planes de respuesta. De igual manera, en las entidades federativas, municipios y alcaldías, se promueve la homologación de programas de protección civil, lo que ha permitido optimizar la coordinación y respuesta en las últimas emergencias que se han presentado en México, así como la mejora de la administración de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles en nuestro país.

Se trabaja en promover entre autoridades de protección civil, la implementación del SCI para la atención de emergencias; de forma tal que se disponga de un instrumento de coordinación entre autoridades de protección civil de los tres órdenes de gobierno.

En referencia al Cenacom, se coordina permanentemente con autoridades de protección civil de los tres órdenes de gobierno mediante actividades de recolección, procesamiento, análisis, difusión, explotación y retroalimentación de información que obtiene de diferentes fuentes y que comparte con autoridades de protección civil, tomadoras de decisiones, con el objetivo de salvaguardar a la población, sin embargo, su cobertura es escasa y los medios de difusión son insuficientes, por lo cual se trabaja en implementar aplicaciones tecnológicas que permitan mayor eficiencia en la difusión de información y aumentar la cobertura a todo el país.

3. Generar condiciones de reconstrucción sustentable de las comunidades afectadas por desastres de origen natural

El Cenapred define vulnerabilidad como la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza. Lo anterior implica que la magnitud de los impactos que ocasiona una amenaza natural está directamente relacionada con la vulnerabilidad de los sistemas expuestos, los cuales derivan de un conjunto de factores, tales como modelos de desarrollo económico poco sustentables y no sostenibles, debilidad

institucional, carencia de información y formación en GIR de desastres, poca o nula participación u organización social, inexistencia de políticas públicas de desarrollo integral local, actuación institucional débil, entes privados que omiten la reglamentación y ejercen corrupción, población desinformada y no corresponsable, relaciones sociales y de género inequitativas e injustas, falta de inclusión de la población en el ejercicio ciudadano de los derechos humanos; exclusión, discriminación, explotación, segregación de grupos de la diversidad social que requieren atención prioritaria, entre otros.

Para atenuar los impactos derivados de una amenaza natural se requieren medidas intersectoriales, multidisciplinarias e interinstitucionales para vigilar y controlar el desarrollo urbano, regional y rural sin riesgos.

Para contribuir en la atención y disminución de la vulnerabilidad, el 13 de agosto del 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores*, conforme a los cuales se solicita a las dependencias de la Administración Pública Federal y Estatal, integrar los elementos de ingeniería que se aplicarán para hacer más resiliente la reconstrucción de la infraestructura pública que hubiera resultado afectada. Asimismo, con el propósito de contribuir a generar acciones preventivas que mitiguen el impacto de los fenómenos naturales, el 24 de noviembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos preventivos de operación ante fenómenos naturales perturbadores (Fondo Preventivo)(10). En este marco, los lineamientos del Programa para la Atención a Emergencias por Amenazas Naturales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto del 2021, se caracterizan por: hacer más eficiente la atención a la población afectada, con menores plazos en la emisión de una declaratoria de emergencia; el suministro de comida caliente con equilibrio nutricional; dar prioridad a los proveedores locales, con lo que se contribuirá a disminuir costos de envío, diversificar la oferta y, entre otros beneficios, dar impulso a la reactivación de la economía de la región; la entrega directa de apoyos a las familias afectadas y evitar su distribución indebida. Asimismo, en cuanto a la operación institucional los tramos de responsabilidad tendrán una mejor delimitación.

4. Ordenamientos jurídicos y continuidad de operaciones

En México el impacto de los fenómenos perturbadores es extremamente variado. Algunos son aislados y localizados; otros son difusos y dispersos. Por lo tanto, algunos sólo afectan a parte de la población, mientras que otros son lo suficientemente amplios como para impactar un mayor territorio y a distintos sectores. La dimensión de un desastre no sólo depende de la cantidad de personas que pueden ser afectadas, sino también de su escala en términos ecológicos, económicos y sociales.

Adoptar estrategias para diversos riesgos de desastres ayudará a definir quién debe contraer responsabilidades por cada nivel de riesgo, así como orientar o implementar los instrumentos financieros que permitan conocer su disponibilidad y viabilidad, sin perder de vista que el bienestar de la población y los bienes públicos son una prioridad. Estas estrategias fomentarán la participación social en temas de protección civil, lo que reducirá significativamente la integración de acciones solidarias a favor de la resiliencia de la población ante los desastres.

En este tenor, el marco normativo federal se ha fortalecido al incorporar la política de la GIR de desastres(11), además en la normatividad estatal en materia de protección civil, sin embargo, estos ordenamientos carecen de apoyo desde la reglamentación municipal para instrumentar acciones preventivas en coordinación con las autoridades de ese nivel de gobierno. El rezago a nivel nacional por la falta de reglamentos municipales en materia de protección civil es alto, la normativa en esta materia es aún heterogénea y en su mayoría no incorpora la política de la GIR o la vinculación con los sectores público, privado y social; lo que dificulta establecer facultades y obligaciones en estos órdenes de gobierno.

Para complementar la normativa se encuentran vigentes cuatro NOM en materia de protección civil(12), las cuales comprenden en sus especificaciones técnicas algunas de las fases de la GIR de desastres, sin embargo, es indispensable promover la respectiva evaluación de conformidad, toda vez que en el seguimiento de su cumplimiento se observa rezago en la homologación normativa y en los criterios de aplicación con las entidades federativas, los municipios y las alcaldías, presentándose una aplicación discrecional en las medidas de seguridad que deben ejecutarse en caso de identificar un riesgo, así como la ausencia de certeza jurídica en las atribuciones de cada orden de gobierno.

Por lo antes señalado, es importante que se continúe con la incorporación de la GIR de desastres en los marcos normativos de los tres órdenes de gobierno, en los que se establezcan las facultades de cada uno y se realicen las tareas de colaboración de manera coordinada.

6.- Objetivos prioritarios.

Objetivos prioritarios del Programa Nacional de Protección Civil.
1. Prevenir y reducir riesgos de desastres, mejorar su conocimiento y establecer acciones que promuevan la resiliencia en la sociedad con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.
2. Mejorar la coordinación en la atención de emergencias y desastres provocados por fenómenos perturbadores para disminuir su impacto, con enfoque de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.
3. Generar condiciones de reconstrucción sustentable de las comunidades afectadas por el impacto de fenómenos de origen natural perturbador.
4. Promover la elaboración de ordenamientos jurídicos, así como de planes y programas de protección civil, con la participación comprometida de los sectores público, privado y social, a fin de fortalecer la GIR de desastres y la resiliencia de la población.

6.1.- Relevancia del objetivo prioritario 1: Prevenir y reducir riesgos de desastres, mejorar su conocimiento y establecer acciones que promuevan la resiliencia en la sociedad con respeto a los derechos humanos, perspectiva de

género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.

De acuerdo con la serie histórica de los libros "Impacto socioeconómico de los Principales Desastres Ocurridos en México" publicados por el Cenapred(13) desde el año 2000 hasta el 2020, en México se han contabilizado 10 mil 627 decesos y 576 millones 391 mil pesos por pérdidas en ese rubro (Cenapred, 2020). En ese mismo periodo, alrededor de 56.5 millones de habitantes tuvieron alguna afectación directa o indirecta en su vida, ya sea por la pérdida de su patrimonio o de sus medios de vida, derivado del impacto de algún fenómeno de origen natural o provocado por actividades humanas (Cenapred, 2019). En términos de daños al patrimonio e infraestructura, se contabilizaron 1 millón 846 mil 931 viviendas, así como 41 mil 287 escuelas, y 2 mil 965 centros de salud y hospitales afectados.

Particularmente, los sismos que impactaron el territorio nacional durante 2017 evidenciaron una alta vulnerabilidad ante dicho fenómeno en el país, con la consideración de que el monto de los daños superó los 81 mil 616 millones de pesos aunado a la lamentable pérdida de 468 vidas, así como daños a diverso tipo de infraestructura como 182 mil 797 viviendas con un total de 14 millones 321 mil 994 personas afectadas. Lo anterior se debe, en gran medida, a la ausencia de normatividad o falta de su cumplimiento en materia de diagnóstico de peligros y reglamentación de la edificación, lo cual incrementa la construcción social del riesgo. La población más vulnerable y desprotegida carece de herramientas para identificar, prever y reducir riesgos oportunamente y, por ende, resienten con mayor frecuencia y severidad el impacto de los desastres, con lo que se limita su desarrollo sustentable y sostenible.

El impacto de los desastres en 2017 estuvo severamente influenciado por los efectos de los sismos de septiembre de ese año. El primero de ellos, el 7 de septiembre, de magnitud 8.2 grados con epicentro al suroeste de Pijijiapan, Chiapas, afectó en mayor medida las entidades federativas de Oaxaca y Chiapas, dejó como saldo 95 decesos, 79 de ellos en la primera entidad y 16 en la segunda. En términos del impacto, tanto en pérdida de vidas humanas como en el nivel de la infraestructura dañada, el municipio de Juchitán, Oaxaca, resultó ser el más afectado(14).

Respecto a los decesos ocurridos por los sismos de 2017, el impacto de los desastres puso en evidencia la existencia de brechas de género, pues perdieron la vida más mujeres que hombres. Lo anterior, se vio de forma particular en el caso del sismo del 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México, pues en este evento de los 228 registrados 90 fueron hombres y 138 mujeres. En el caso de los efectos en Morelos, 34 de los decesos conocidos eran mujeres y 20 fueron hombres(15).

Las diferencias en cultura, lenguaje y apariencia física, entre otras características, se han asumido equivocadamente por generaciones como indicios de calidad moral, capacidades y aptitudes. Dichos rasgos han sido utilizados para crear jerarquías sociales, que a su vez se ven reforzadas por diversas prácticas y legislaciones excluyentes. Como resultado, las personas con determinado tono de piel, las que pertenecen a un pueblo indígena o las que se consideran afrodescendientes, entre otras, se enfrentan a situaciones de exclusión que las colocan en condiciones de riesgo. Los grupos discriminados son los más afectados por los desastres causados por fenómenos de origen natural.

En el caso de México, a pesar de la falta de estadísticas oficiales desagregadas, es posible inferir que las comunidades y los pueblos indígenas sufren afectaciones particulares ante los desastres.(16) Varios municipios afectados por los sismos de 2017, por ejemplo, muestran una alta proporción de población indígena como son los casos de Copalillo, en Guerrero; Chigmecatitlán, Huatlatlauca, Santa Catarina, Tlaltempan y Teopantlán, en Puebla; y un alto porcentaje de Chiapas y Oaxaca, aunque no se ha hecho un estudio de alcance nacional en el que se detalle la forma en que los pueblos indígenas han sido afectados como resultado de los sismos(17).

Por ello, es necesario conceptualizar los desastres como el resultado de una construcción social de riesgos que no fueron evitados, intervenidos o corregidos, lo cual permitiría asumir compromisos gubernamentales, sociales, comunitarios y del sector privado, para que tales contingencias sean prevenidas y reducidas, al menos sus componentes de participación humana: la exposición y las vulnerabilidades son, por tanto, modificables desde sus causas y origen y no solo atendidas desde sus síntomas.

Dado que la previsión y la prevención se abocan a enfrentar las causas de la vulnerabilidad de la población, sus bienes y la infraestructura, la eficacia de una política de protección civil consiste en hacer énfasis en la previsión y prevención, a efecto de reducir la vulnerabilidad, lo cual implica recabar y sistematizar información sobre los fenómenos naturales y antrópicos, así como sobre las condiciones de riesgo de la sociedad, implementar medidas de prevención para reducir riesgos y prepararse para la ocurrencia de los fenómenos, a efecto de mitigar o evitar sus efectos adversos.

De acuerdo con el análisis de los informes estatales de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión del Riesgo de Desastres (Cenapred, 2018), en la mayoría de las entidades federativas existen áreas de oportunidad relacionadas con la transferencia de riesgos, así como para asumir responsabilidades en la recuperación y reconstrucción.

Se debe fortalecer el modelo o sistema que integre en una misma plataforma los avisos, boletines o alertas generados por las diversas instituciones o dependencias encargadas del monitoreo de los fenómenos perturbadores y que permita tomar las medidas necesarias ante un fenómeno o una situación de emergencia, con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género, diferenciada e intercultural.

En el entendido de que los derechos humanos son progresivos, porque permiten su ampliación en protección, contenido y eficacia, la implementación de las estrategias y acciones prioritarias en el presente objetivo, contribuirán a prevenir el riesgo existente, a mejorar el conocimiento de los riesgos y la preparación que fortalezca la resiliencia en la sociedad y de todos los grupos sociales.

6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Mejorar la coordinación en la atención de emergencias y desastres provocados por fenómenos perturbadores para disminuir su impacto, con enfoque de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.

Nuestro país es susceptible al impacto de diversos fenómenos naturales, en adición a los que presentan origen antropogénico, que generan grandes daños a la población, debido a que se encuentra en zonas de alto riesgo y vulnerabilidad. Dichos fenómenos han puesto a prueba al Estado mexicano y ponen de manifiesto que existe una deficiente coordinación en la administración de emergencias entre los integrantes del Sinaproc de los tres niveles de gobierno.

Entre los fenómenos de mayor relevancia que han afectado a nuestro país se encuentran: en 2013 el huracán *Ingrid* en convergencia con la tormenta tropical *Manuel*, en el océano Pacífico, provocaron lluvias intensas en 22 de las 32 entidades federativas de la República Mexicana, por lo que fueron clasificados como los fenómenos más destructivos de la temporada; en 2014 el huracán *Odile*, mismo que sobresale por ser el ciclón tropical más intenso en tocar tierra en la península de Baja California en los últimos años, causó impactos menores en la parte continental de México y el suroeste de Estados Unidos; en 2015 el huracán *Patricia*, fue el ciclón tropical más intenso jamás observado en el hemisferio occidental, el cual alcanzó la categoría 5 en la escala *Saffir-Simpson*; en 2017 se suscitaron dos sismos de gran magnitud que afectaron de manera principal a seis entidades federativas: Chiapas, Ciudad de México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala; en 2019 se presentó la explosión e incendio por toma clandestina en Tlahuelilpan, Hidalgo, lo que provocó severos daños a la población y su entorno.

Por tal razón, para mejorar la coordinación en la atención de emergencias, el Gobierno de México, por medio de la CNPC, promueve políticas y estrategias para elaborar, actualizar y homologar planes y programas en materia de protección civil, e incorporar la participación nacional e internacional, del sector público, privado, académico y social. De igual manera, se llevarán a cabo campañas de sensibilización de la cultura de protección civil, con el objetivo de transitar de una protección civil reactiva a una preventiva, la cual contemple todas las etapas de la GIR.

6.3.- Relevancia del objetivo prioritario 3: Generar condiciones de reconstrucción sustentable de las comunidades afectadas por el impacto de fenómenos de origen natural perturbador.

Por la ubicación geográfica de México, el país se encuentra expuesto a diversos fenómenos de origen natural, los más comunes son los hidrometeorológicos. Según datos de la Conagua, en un lapso de 13 años se tuvieron 461 ciclones tropicales generados en el océano Pacífico y en el océano Atlántico sobre la totalidad de las costas mexicanas, como muestra la tabla 1:

Tabla 1. Ciclones Tropicales 2009-2021

Información Histórica			
Año	**Ciclones Tropicales**	**Año**	**Ciclones Tropicales**
2009	31	2016	38
2010	33	2017	39
2011	32	2018	41
2012	36	2019	41
2013	33	2020	52
2014	30	2021	21
2015	34		
Total		**461 (18)**	

En 2020, se registraron los siguientes daños y pérdidas, como se expone en la tabla 2:

Tabla 2. Resumen de los daños y pérdidas materiales y económicas que dejaron los desastres en 2020(19)

Fenómeno	Defunciones	Población afectada	Viviendas dañadas	Escuelas dañadas	Unidades de salud dañadas	Daños y pérdidas (MDP corrientes)
Hidrometeorológico	116	1,721,481	257,592	537	11	$26,640.83
Geológico	32	14,476	2,354	69	21	$4,589.74
Químicos	80	14,357	257	0	0	$566.72
Socio-organizativo	170	2,186	2	0	0	$144.58
Sanitarios	1	87	0	0	0	$0.01
Total	**399**	**1,752,587**	**260,205**	**606**	**32**	**$31,941.87(20)**

Desde 1996 y hasta el 2020, operaron dos instrumentos financieros a nivel federal: 1) el Fondo de Desastres Naturales(21), instrumento creado para apoyar las actividades de emergencia, recuperación y reconstrucción después de la ocurrencia de un desastre, y 2) el Fondo para la Prevención de Desastres Naturales(22), creado para proporcionar recursos económicos para la realización de acciones preventivas.

El 6 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Legislativo(23), la reforma a la LGPC se llevó a cabo a efecto de que la CNPC supervise, en coordinación con las instancias competentes, el ejercicio de recursos públicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Asimismo,

la citada reforma estableció que el Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales solo llevaría a cabo actos tendientes a su extinción por lo que la atención de emergencias y desastres quedó concentrada por medio de un programa presupuestario específico.

Por dicha razón y en atención al Decreto Legislativo, a partir del ejercicio fiscal 2021, las acciones de reconstrucción sustentable que deriven de una Declaratoria de Desastre emitida por la Coordinación Nacional de Protección Civil, se realizan por las Dependencias de la Administración Pública Federal de conformidad con lo establecido en las *Disposiciones Específicas que establecen los mecanismos presupuestarios para ejecutar programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales(24).*

En concordancia con la LGPC, los programas operarán con base en los principios de inmediatez, prioridad en la protección a la vida, la salud y la integridad de las personas. Tales principios sustentan las declaratorias de emergencia y de desastres, porque con ellas se asegura el bienestar de la población en general y la restitución de la infraestructura dañada.

Por otro lado, el programa de prevención de desastres es el instrumento que busca prevenir y mitigar los riesgos derivados de dichos fenómenos para que no vuelvan a acarrear las mismas afectaciones que en eventos anteriores, por lo que a raíz de la emisión del Decreto Legislativo, que derivó en el proceso de extinción del Fideicomiso 2068 Preventivo , a partir del ejercicio fiscal 2021, la CNPC continuó con el fomento de la ejecución de Proyectos Preventivos mediante el Programa Fondo de Prevención de Desastres Naturales, conforme al objeto establecido en el artículo 1o. del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos preventivos de operación ante fenómenos naturales perturbadores(25).

Este nuevo marco normativo incorpora las siguientes fortalezas:

- Establece un sistema de indicadores de identificación de riesgos transparente, representativo, robusto y de fácil comprensión para la toma de decisiones en política pública a partir del Índice de Gestión de Riesgos (IGR)(26).
- Implementa un enfoque en la gestión integral de riesgos de desastres en el marco de los efectos del cambio climático(27).
- Incentiva la inversión en la reparación de construcciones a efecto de incidir en la disminución de muertes por desastres(28).

Finalmente, las estrategias del objetivo prioritario se han centrado en dos ejes: el primero, en la creación y actualización de los nuevos instrumentos financieros, con sus lineamientos específicos, y el segundo, en la capacitación y asesoramiento sobre la función de cada uno de ellos. El resultado esperado es tener mayor eficacia en la aplicación de los instrumentos para beneficiar a la población y evitar pérdidas humanas y materiales.

La atención a emergencias por amenazas naturales se sustenta en las siguientes fortalezas:

- Hace más eficiente la primera atención a la población afectada, al reducir los plazos para la emisión de una declaratoria de emergencia;
- Procura que, en lo inmediato, la población afectada reciba comida caliente, gracias a la instalación de comedores comunitarios por parte de la Sedena, Semar o del SNDIF;
- Observa que los alimentos que se envíen estén nutricionalmente equilibrados, de conformidad con la demanda calórica de los grupos etarios que conforman cada familia;
- Provee insumos alimenticios y agua por lotes para siete días, a efecto de disminuir el costo del envío;
- Integra un padrón de proveedores regionales, con el propósito de: a) disminuir los costos de envío por la proximidad a las áreas que pudieran resultar afectadas por una amenaza natural; b) diversificar la oferta que impacta en costos por competencia; y, c) integrar a la canasta alimentaria insumos conforme a los aspectos nutricionales antes señalados, pero, muy importante, en atención a los hábitos y patrones culturales de consumo;
- Procura la entrega directa de apoyos a la población por elementos de Sedena, Semar o Guardia Nacional con el acompañamiento de la Unidad Estatal de Protección Civil de la entidad federativa y con la coordinación del personal de la DGPC de la CNPC, y
- Emprende el suministro de medicamentos, vacunas y otros insumos para la salud que proporciona la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con el programa de atención a emergencias.

Las acciones para la atención de desastres, al igual que a las emergencias, recogen el conjunto de lecciones aprendidas con la operación de instrumentos pasados; de tal manera que el nuevo ordenamiento será más exigente en la aprobación de los recursos que podrán destinarse a la reconstrucción; más estricto en observar los plazos de ejecución que propongan las propias dependencias, lo anterior porque se ejecutarán bajo la operación de un programa presupuestario. El objetivo es asegurar la reconstrucción de la infraestructura pública en estricto apego a los principios de eficiencia, eficacia y resiliencia en la reconstrucción, con base en:

- La mayor precisión en la delimitación de tramos de responsabilidad;
- La CNPC se encargará de la emisión de las declaratorias de desastres hasta la entrega de diagnósticos preliminares de daños, acorde a los Lineamientos de Operación que para tal fin fueron emitidos;
- Las dependencias y entidades federales ejecutarán y darán seguimiento a la reconstrucción, y
- El proceso de reconstrucción será responsabilidad de cada instancia ejecutora.

Finalmente, la prevención de desastres se ejecutará por parte de las dependencias responsables de la APF como por las entidades federativas de manera directa, mediante la presentación de propuestas de proyectos para aprobación del Consejo Científico Asesor.

6.4.- Relevancia del objetivo prioritario 4: Promover la elaboración de ordenamientos jurídicos, así como de planes y programas de protección civil, con la participación comprometida de los sectores público, privado y social, a fin de fortalecer la GIR de desastres y la resiliencia de la población.

Es imperioso refrendar el hecho de que la mayoría de las acciones de la APF deben encaminarse hacia el fortalecimiento e impulso del desarrollo sustentable. Por ello, se considera necesario promover mecanismos de participación que integren a los tres órdenes de gobierno e involucren a los sectores privado, académico, organizaciones de la sociedad civil y grupos vecinales voluntarios, para conformar un sistema incluyente de difusión en las buenas prácticas y transferencia de conocimientos en materia de reducción de riesgos de desastres.

Como resultado de los trabajos que se ejecutaron durante el período 2014-2018, que consideraban la promoción de la actualización o reforma de las leyes estatales en materia de protección civil y en el marco de la homologación normativa en los tres órdenes de gobierno, en la actualidad 27 entidades federativas han logrado armonizar sus leyes estatales con la LGPC vigente, mismas que han sido publicadas en sus Periódicos o gacetas de gobierno oficiales, las cuales consideran a la GIR de desastres, lo cual es una prioridad para que el marco general se encuentre equiparado y permita la coordinación de acciones que fortalezcan al Sinaproc.

Es importante destacar que el avance que han tenido tanto la LGPC como las leyes estatales que se encuentran actualizadas, genera dificultades importantes en cuanto a las responsabilidades de cada orden de gobierno, toda vez que se han creado lagunas jurídicas entre la legislación federal y las legislaciones locales, con relación a los reglamentos municipales en la materia, ya que la mayoría de los municipios se encuentran rezagados y no consideran a la GIR de desastres dentro de sus marco legal.

Lo anterior representa dificultades en adaptar las facultades y acciones de la normativa federal y estatal con la municipal, por ello, la necesidad de que las obligaciones y responsabilidades en los ordenamientos jurídicos federales y locales se encuentren establecidas en la normativa municipal, con el fin de generar armonización en las funciones.

Como ejemplo, se puede señalar la discrecionalidad con la que se pretende normar los usos de suelo y asentamientos humanos en zonas de riesgo, la dificultad de acceder a instrumentos financieros de carácter preventivo y aquellos para la atención de una emergencia o desastres los cuales son temas de atención compleja para los municipios. Estas son causas por las que, en diferentes lugares del país, los asentamientos humanos, dada la urgente necesidad de vivienda, se encuentran expuestos a peligros, lo que ha provocado que los fenómenos naturales perturbadores cobren la vida de las personas por causas relacionadas, de manera principal, con la inestabilidad de laderas o inundaciones.

El Sinaproc ha enfrentado grandes retos a causa de los diferentes fenómenos naturales ocurridos en el país, por eso la importancia de contar con normas oficiales mexicanas que consideren la GIR y la evaluación de su cumplimiento y correcta implementación.

Asimismo, es importante la elaboración y publicación de estas regulaciones que fortalezcan y completen a las cuatro Normas Oficiales Mexicanas que se encuentran vigentes y que de manera conjunta en su aplicación salvaguarden la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes y su entorno.

Se requiere la incorporación, innovación y planeación enfocada a los planes de continuidad de operaciones, mediante la aplicación de herramientas tecnológicas en las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, así como en los sectores social y privado. Durante el período comprendido entre 2016 y 2018 se capacitaron mil 200 servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, para que elaboren e implementen dichos planes en sus lugares de trabajo, en este sentido, es importante asegurar que la mayoría de los servidores públicos cuenten con estos conocimientos con la finalidad de que las funciones prioritarias del gobierno no se interrumpan ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

Por lo que corresponde al período comprendido de 2019 a 2020, es importante señalar que, derivado de la emergencia sanitaria a raíz de la pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19) en el país, se ejecutaron dos etapas de capacitación, de manera presencial y de manera virtual, la primera se llevó a cabo durante 2019 y hasta el primer trimestre de 2020, periodo durante el cual se capacitó a mil 300 servidoras y servidores públicos. La segunda etapa se realizó vía remota, durante los meses de abril a diciembre de 2020, de cuyos resultados se tuvo un alcance, por medio de las diferentes plataformas virtuales, de 700 personas del servicio público, así como de las entidades federativas y municipios, lo que ha permitido que las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno cuenten con instrumentos que les permitan identificar las áreas prioritarias para la continuidad de sus operaciones.

En atención a la vulnerabilidad del país frente al embate de diversos fenómenos de origen natural dada su ubicación geográfica, de 2014 a 2018, se firmaron nueve convenios de colaboración y de coordinación con los sectores público, privado y social, así como de los organismos internacionales, a los cuales se incorporó el enfoque de GIR. Como resultado de ello se obtuvo el intercambio de conocimientos científicos y experiencias en la materia; sin embargo, estos instrumentos jurídicos concluyeron en el año 2018, razón por la que es importante que continúen los esfuerzos realizados desde entonces para su promoción y vinculación con los diferentes sectores, para el establecimiento de estrategias y compromisos en aras del fortalecimiento de la GIR.

Del año 2019 a 2020, se han firmado tres convenios de concertación con el sector privado, con la finalidad de fortalecer las acciones de prevención y mitigación de riesgos en las comunidades con mayor rezago económico y con un mayor grado de riesgo ante la ocurrencia de una emergencia o desastre, ocasionada por algún fenómeno natural perturbador.

7.- Estrategias prioritarias y acciones puntuales.

Las estrategias y acciones que se definirán en este apartado tienen la finalidad de promover entre los tres órdenes de gobierno y los sectores privado y social, la necesidad de contar con un marco jurídico enfocado en la GIR, en el que se fortalezcan las acciones preventivas y de mitigación de riesgos mediante la coordinación y colaboración entre los integrantes del Sinaproc.

Objetivo prioritario 1.- Prevenir y reducir riesgos de desastres, mejorar su conocimiento y establecer acciones que promuevan la resiliencia en la sociedad con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.

Estrategia prioritaria 1.1 PROMOVER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y HERRAMIENTAS SOBRE EL RIESGO Y LOS DESASTRES, LAS CAUSAS DE FONDO Y SU DIFUSIÓN EN LA POBLACIÓN.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.1.1 Generar estudios, análisis, escenarios y mapas de peligro y riesgo sobre el origen, comportamiento y consecuencias de los fenómenos naturales y antrópicos causantes de desastres.	Específica	SSPC por medio del Cenapred, Instancias competentes del Sinaproc en la materia	SSPC por medio del Cenapred
1.1.2 Asesorar en el tema científico y tecnológico la actuación de los tres órdenes de gobierno para la reducción de riesgos.	General	SSPC por medio de la CNPC	SSPC por medio de la CNPC

Estrategia prioritaria 1.2 CONSOLIDAR UN SISTEMA NACIONAL DE ALERTAS, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA Y EL ACCESO A SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA PARA LOS DIFERENTES PELIGROS Y RIESGOS.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.2.1 Integrar información sobre fenómenos naturales de los sistemas de monitoreo y alerta que operan en el país al Sistema Nacional de Alertas.	Específica	SSPC por medio del Cenapred	SSPC por medio del Cenapred
1.2.2 Generar e implementar un protocolo de alerta común para difundir bajo una sola plataforma en el país, mediante la coordinación con las instituciones que realizan algún tipo de monitoreo o alertamiento.	Específica	SSPC. Instituciones del Sinaproc que realizan algún tipo de monitoreo o alertamiento	SSPC por medio del Cenapred
1.2.3 Actualizar el Atlas Nacional de Riesgos mediante la integración permanente de información útil para la mejor comprensión de los peligros y los riesgos, así como sobre su causalidad para su consolidación como herramienta para la toma de decisiones en materia de prevención.	Específica	SSPC por medio del Cenapred	SSPC por medio del Cenapred
1.2.4 Supervisar el desarrollo o actualización de los atlas estatales, municipales y de alcaldías, mediante la implementación de criterios homogéneos para su integración en el Atlas Nacional de Riesgos.	Específica	SSPC por medio del Cenapred	SSPC por medio del Cenapred

Estrategia prioritaria 1.3 PROFESIONALIZAR AL PERSONAL RESPONSABLE DE PROTECCIÓN CIVIL Y CAPACITAR EN TEMAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS A NIVEL NACIONAL, DE MANERA TRANSVERSAL E INCLUYENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)

1.3.1 Fortalecer las capacidades de los integrantes del Sinaproc mediante la actualización y especialización en materia de protección civil y Gestión Integral de Riesgos.	General	SSPC por medio del Cenapred e integrantes del Sinaproc	SSPC por medio del Cenapred
1.3.2 Acreditar y certificar al personal responsable en materia de protección civil y Gestión Integral de Riesgos con base en el cumplimiento de competencias y conocimientos requeridos por la ENAPROC.	Específica	SSPC por medio del Cenapred	SSPC por medio del Cenapred
1.3.3 Diseñar programas de estudio a distancia por parte de la ENAPROC.	Específica	SSPC por medio del Cenapred	SSPC por medio del Cenapred

Estrategia prioritaria 1.4 PROMOVER LA CULTURA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS, CON ENFOQUE DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, PERSPECTIVA DE GÉNERO, ENFOQUE DIFERENCIADO, INTERCULTURALIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.4.1 Fomentar en la sociedad una cultura de la prevención de desastres mediante la difusión del conocimiento sobre fenómenos perturbadores, desarrollos tecnológicos y medidas de preparación, para la reducción de riesgos.	General	SSPC por medio del Cenapred	SSPC por medio del Cenapred
1.4.2 Llevar a cabo campañas de sensibilización con énfasis en la prevención de riesgos y autoprotección de la población más expuesta y susceptible a los efectos de los agentes perturbadores.	General	SSPC por medio del Cenapred	SSPC por medio de la CNPC y el Cenapred
1.4.3 Promover con las entidades federativas, municipios y alcaldías, programas que fomenten en la sociedad una cultura de protección civil.	Coordinación	La SSPC por medio de la CNPC Integrantes del Sinaproc	SSPC por medio del CNPC

Estrategia prioritaria 1.5 ESTABLECER VÍNCULOS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, ASÍ COMO BUENAS PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA, CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS, ALCALDÍAS Y LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL, PARA FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.5.1 Promover la vinculación nacional e internacional para el fortalecimiento de la Gestión Integral de Riesgos para el intercambio de experiencias, buenas prácticas y de información tecnológica y científica.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC así como el Cenapred	SSPC por medio de la CNPC
1.5.2 Fortalecer la vinculación con las dependencias de la Administración Pública Federal para la participación en el ámbito de sus competencias en los diversos foros	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC	SSPC por medio de la CNPC

internacionales y regionales en materia de prevención de desastres.			

Objetivo prioritario 2.- Mejorar la coordinación en la atención de emergencias y desastres provocados por fenómenos perturbadores para disminuir su impacto, con enfoque de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.

Estrategia prioritaria 2.1 FORTALECER LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL, TANTO NACIONAL COMO INTERNACIONAL, MEDIANTE UNA PLANEACIÓN QUE OPTIMICE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, E INCORPORE LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO, ACADÉMICO Y SOCIAL.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.1.1 Promover la verificación de Programas de Protección Civil y Planes de Contingencias de estados, municipios y alcaldías, con enfoque de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad y no discriminación, que permitan una eficiente coordinación entre los tres órdenes de gobierno, sector privado y social.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC Integrantes del Sinaproc	SSPC por medio de la CNPC
2.1.2 Fomentar los mecanismos de participación y coordinación en el ámbito internacional del Sinaproc, para asegurar la capacidad de preparación y auxilio ante situaciones de emergencia y desastres que fortalezcan la Gestión Integral de Riesgos.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC Integrantes del Sinaproc	SSPC por medio de la CNPC
2.1.3 Recolectar, procesar, analizar y difundir permanentemente información relacionada a riesgos o fenómenos perturbadores, entre autoridades de protección civil que contribuyan a una oportuna y adecuada toma de decisiones.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC Integrantes del Sinaproc	SSPC por medio de la CNPC
2.1.4 Promover entre las autoridades del Sinaproc, la implementación del Sistema de Comando de Incidentes en la administración de emergencias o desastres.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC Integrantes del Sinaproc	SSPC por medio de la CNPC
2.1.5 Conformar misiones de enlace y coordinación en materia de protección civil con entidades, municipios y alcaldías en situación de riesgo, emergencia o desastres.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC Integrantes del Sinaproc	SSPC por medio de la CNPC
2.1.6 Promover la integración de consejos de protección civil estatales, municipales y de alcaldías con perspectiva de género, interculturalidad y no discriminación.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC Integrantes del Sinaproc	SSPC por medio de la CNPC
2.1.7 Llevar a cabo el registro de grupos voluntarios (organizaciones de la sociedad civil, así como los representantes de los sectores privado y social) de carácter nacional o regional que realicen actividades especializadas en materia de protección civil.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC Integrantes del Sinaproc	SSPC por medio de la CNPC
2.1.8 Promover entre los integrantes del Comité Nacional de Emergencias, la elaboración de protocolos de coordinación para la atención de emergencias.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC Integrantes del Sinaproc	SSPC por medio de la CNPC

Estrategia prioritaria 2.2 DESARROLLAR POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE OPERACIÓN COORDINADAS, PARA LA INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS, ESPECIALES Y REGIONALES DE PROTECCIÓN CIVIL.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.2.1 Promover los procedimientos para elaborar el plan operativo de la unidad interna de protección civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC Integrantes del Sinaproc	SSPC por medio de la CNPC

dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social.			
2.2.2 Promover la realización de ejercicios y simulacros para el fortalecimiento en el desarrollo y ejecución de planes de emergencias en los sectores público, privado y social.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC Integrantes del Sinaproc	SSPC por medio de la CNPC
2.2.3 Fomentar la homologación del plan operativo de la unidad interna de protección civil para la elaboración de los programas internos en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC Integrantes del Sinaproc	SSPC por medio de la CNPC

Objetivo prioritario 3.- Generar condiciones de reconstrucción sustentable de las comunidades afectadas por el impacto de fenómenos de origen natural perturbador.

Estrategia prioritaria 3.1 COORDINAR LA ACTUALIZACIÓN Y OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS FEDERALES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.1.1 Implementar los lineamientos de operación de los instrumentos financieros federales en materia de Gestión Integral de Riesgos.	Específica	SSPC por medio de la CNPC	SSPC por medio de la CNPC
3.1.2 Coordinar reformas normativas y procedimentales con perspectiva de derechos humanos y no discriminación en materia de protección civil, en colaboración con las dependencias y entidades federativas.	Específica	SSPC por medio de la CNPC; Sedatu, SICT, SEP, Conagua, Sedena, Semar, Conapesca, Salud, Semarnat, Fonatur, Conanp, Conafor, Cultura e INAH	SSPC por medio de CNPC

Estrategia prioritaria 3.2 ASESORAR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DURANTE LAS SOLICITUDES DE DECLARATORIA DE DESASTRE Y DE EMERGENCIA, PARA FACILITAR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.2.1 Capacitar sobre el acceso a los instrumentos financieros de Gestión Integral de Riesgos.	Específica	SSPC por medio de la CNPC Sedatu, SICT, SEP, Conagua, Sedena, Semar, Conapesca, Salud, Semarnat, Fonatur, Conanp, Conafor, Cultura, e INAH	SSPC por medio de la CNPC
3.2.2 Gestionar el acceso a los instrumentos financieros de Gestión Integral de Riesgos de acuerdo con la normativa que corresponda.	Específica	SSPC por medio de la CNPC	SSPC por medio de la CNPC
3.2.3 Asesorar a las entidades federativas en las etapas de la atención a las declaratorias de desastre.	Específica	SSPC por medio de la CNPC Sedatu, SICT, SEP, Conagua, Sedena, Semar, Conapesca, Salud, Semarnat, Fonatur, Conanp, Conafor, Cultura, e INAH	SSPC por medio de la CNPC

Objetivo prioritario 4.- Promover la elaboración de ordenamientos jurídicos, así como de planes y programas de protección civil con la participación comprometida de los sectores público, privado y social, a fin de fortalecer la Gestión Integral de Riesgos de desastres y la resiliencia de la población.

Estrategia prioritaria 4.1 FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS A TRAVÉS DE LAS ADECUACIONES AL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA PREVER, REDUCIR Y CONTROLAR EL RIESGO DE DESASTRES.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.1.1 Impulsar la incorporación de la Gestión Integral de Riesgos en el marco normativo de los tres órdenes de gobierno, así como en los sectores social y privado, con enfoque de perspectiva de género y no discriminación.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC	SSPC por medio de la CNPC
4.1.2 Asesorar a los sectores privado y social sobre la importancia del marco normativo en materia de Gestión Integral de Riesgos para fortalecer la resiliencia de la sociedad en caso de desastres.	Específica	SSPC por medio de la CNPC	SSPC por medio de la CNPC
4.1.3 Promover la elaboración de Normas Oficiales Mexicanas en materia de protección civil y Gestión Integral de Riesgos.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC	SSPC por medio de la CNPC
4.1.4 Evaluar la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de protección civil y Gestión Integral de Riesgos, para emitir recomendaciones de mejora.	Específica	SSPC por medio de la CNPC	SSPC por medio de la CNPC

Estrategia prioritaria 4.2 ESTABLECER VÍNCULOS, ASÍ COMO BUENAS PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN, MEDIANTE INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE PERMITAN LA COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES, CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS, ALCALDÍAS Y LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL, PARA FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.2.1 Desarrollar acuerdos con representantes de los sectores privado y social con la finalidad de establecer alianzas estratégicas para el fortalecimiento de la Gestión Integral de Riesgos.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC	SSPC por medio de la CNPC
4.2.2 Realizar acciones de coordinación y colaboración con las dependencias y entidades federativas, municipios y alcaldías, para promover la Gestión Integral de Riesgos en el ámbito de su competencia.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC	SSPC por medio de la CNPC

Estrategia prioritaria 4.3 DESARROLLAR ACCIONES Y PROGRAMAS CON LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y ENTIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, A FIN DE INCORPORAR LOS PLANES DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES Y MANEJO DE INCIDENTES, QUE OPTIMICEN SUS PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS O DESASTRES, CON ENFOQUE DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, PERSPECTIVA DE GÉNERO, ENFOQUE DIFERENCIADO, INTERCULTURALIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.3.1 Impulsar la elaboración de planes de continuidad de operaciones y manejo de incidentes, en las dependencias de la APF, las entidades federativas, municipios y alcaldías, enfocados a la prevención para la atención de emergencias o desastres.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC	SSPC por medio de la CNPC
4.3.2 Desarrollar herramientas que ayuden a establecer esquemas de colaboración entre las dependencias de la APF y los tres órdenes de gobierno, para el desarrollo de acciones enfocadas a la prevención de riesgos.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC	SSPC por medio de la CNPC
4.3.3 Diseñar mecanismos de seguimiento en colaboración con las dependencias de la APF, entidades federativas, municipios y alcaldías que permitan identificar las estrategias de continuidad de operaciones ante una emergencia o desastre.	Coordinación	SSPC por medio de la CNPC	SSPC por medio de la CNPC

8.- Metas para el bienestar y parámetros.

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	1.1 Índice de identificación, prevención y mitigación de los riesgos.		
Objetivo prioritario	Prevenir y reducir riesgos de desastres, mejorar su conocimiento y establecer acciones que promuevan la resiliencia en la sociedad con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.		
Definición o descripción	Mide la existencia y vigencia de una serie de condiciones legales, institucionales y presupuestarias que se consideran fundamentales para que los procesos de la GIR puedan ser implementados, permitan el desarrollo continuo del análisis de riesgos, herramienta que facilita la identificación y evaluación de los probables daños y pérdidas ocasionadas por eventos naturales, así como la intervención oportuna y adecuada de las causas que generan las condiciones de vulnerabilidad actual.		
Nivel de desagregación	Nacional	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Septiembre
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Centro Nacional de Prevención de Desastres.
Método de cálculo	(IPR1 + IPR2 +IPR3 + IPR4 + IPR5) / CIPR		
Observaciones	En 2013 el BID realizó una evaluación nacional a los países de Latinoamérica para medir el Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en la Gestión Integral de Riesgos, el cual fue diseñado para evaluar la existencia y vigencia de una serie de condiciones legales, institucionales y presupuestarias que se consideran fundamentales para los procesos de la gestión del riesgo de desastres. Posterior a esta medición, el Cenapred implementa y adapta por primera vez para el año 2018 la metodología del BID para el contexto mexicano, cuyos datos se encuentran publicados en la página del Cenapred. Si bien la medición del BID para el año 2013 sirve como referencia para los avances en el Índice, no puede ser comparada con el índice adaptado pues presenta diferencias metodológicas importantes.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- IPR1= Promedio de Identificación y prevención de los riesgos en la coordinación y articulación central de la política.	**Valor variable 1**	90	**Fuente de información variable 1**	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral de Riesgos (GIR) en México. Cenapred.
Nombre variable 2	2.- IPR2= Promedio de identificación y prevención de los riesgos en la definición de responsabilidad sectoriales.	**Valor variable 2**	81.9	**Fuente de información variable 2**	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral de Riesgos (GIR) en México. Cenapred.
Nombre variable 3	3.- IPR3= Promedio de identificación y prevención de los riesgos en la definición de responsabilidades territoriales.	**Valor variable 3**	100	**Fuente de información variable 3**	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral de Riesgos (GIR) en México. Cenapred.
Nombre variable 4	4.- IPR4= Promedio de identificación y prevención de los riesgos en las evidencias de progreso en la implementación.	**Valor variable 4**	63.5	**Fuente de información variable 4**	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral de Riesgos (GIR) en México. Cenapred.
Nombre variable 5	5.- IPR5= Promedio de identificación y prevención de los riesgos en el control,	**Valor variable 5**	83.3	**Fuente de información variable 5**	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la

	rendición de cuentas y participación.				Gestión Integral de Riesgos (GIR) en México. Cenapred.
Nombre variable 6	6.- CIPR= Componentes de identificación y prevención de los riesgos en las fases de política pública.	**Valor variable 6**	5	**Fuente de información variable 6**	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral de Riesgos (GIR) en México. Cenapred.
Sustitución en método de cálculo del indicador	(90+81.9+100+63.5+83.3)/5				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS	
Línea base	**Nota sobre la línea base**
Valor 83.7	Los resultados de la línea base son datos que se integran a partir de la implementación de la metodología del BID en su adaptación al contexto mexicano por el Cenapred.
Año 2020	
META 2024	**Nota sobre la meta 2024**
84.5	En búsqueda de cumplir con la Meta 11.5 de los ODS, se espera que para el fin de sexenio se fortalezca 6.1 puntos porcentuales la identificación, prevención y mitigación de los riesgos en México. El cumplimiento de la meta requiere de los esfuerzos coordinados de todos los integrantes del Sinaproc. Cabe resaltar que, el resultado de la evaluación del año 2021 se encontrará disponible durante el segundo semestre de 2022. No obstante, la meta estimada 2021 para el indicador es: 83.9

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
ND	ND	ND	ND	ND	ND	73.9	80.94	83.7	ND

METAS INTERMEDIAS		
2022	**2023**	**2024**
84	84.2	84.5

Parámetro del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	1.2 Porcentaje de aplicaciones informáticas integradas al ANR.		
Objetivo prioritario	Prevenir y reducir riesgos de desastres, mejorar su conocimiento y establecer acciones que promuevan la resiliencia en la sociedad con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de aplicaciones informáticas que han sido integradas al ANR que permitan la visualización y análisis sobre fenómenos perturbadores, sistemas expuestos y vulnerabilidad.		
Nivel de desagregación	Nacional	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Tipo	Gestión	**Acumulado o periódico**	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Centro Nacional de Prevención de Desastres.
Método de cálculo	(Número de aplicaciones informáticas integradas al ANR/Número de aplicaciones informáticas programadas durante el periodo) x 100		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Número de aplicaciones informáticas integradas al ANR.	**Valor variable 1**	7	**Fuente de información variable 1**	Apartado Aplicaciones del menú, Contenido de la página: http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/aplicaciones.html
Nombre variable 2	2.- Número de aplicaciones informáticas programadas durante el periodo.	**Valor variable 2**	10	**Fuente de información variable 2**	Apartado Aplicaciones del menú, Contenido de la página: http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/aplicacio nes.html
Sustitución en método de cálculo del indicador	(7/10) x 100				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					

Línea base		Nota sobre la línea base
Valor	70%	Durante el año 2017 se empezaron a integrar aplicaciones informáticas a la plataforma del Atlas Nacional de Riesgos para la visualización y análisis sobre fenómenos perturbadores, sistemas expuestos y vulnerabilidad.
Año	2021	
META 2024		**Nota sobre la meta 2024**
100%		Para final del sexenio se espera llegar a un total de 10. La meta fue estimada con base en los análisis de la capacidad operativa y los programas anuales de trabajo del Centro Nacional de Prevención de Desastres.

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
ND	ND	ND	ND	ND	20%	40%	50%	60%	70%

METAS INTERMEDIAS		
2022	**2023**	**2024**
80%	90%	100%

Parámetro del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	1.3 Porcentaje de sistemas de alerta temprana operantes para algún fenómeno perturbador integrado al Sistema Nacional de Alertas.		
Objetivo prioritario	Prevenir y reducir riesgos de desastres, mejorar su conocimiento y establecer acciones que promuevan la resiliencia en la sociedad con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de sistemas de alerta temprana operantes en el país para fenómenos sísmicos, tsunamis, volcánicos, ciclones tropicales, incendios y de clima espacial, el indicador mostrará que porcentaje ha sido integrado al Sistema Nacional de Alertas en el periodo 2019-2024.		
Nivel de desagregación	Nacional	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Tipo	Gestión	**Acumulado o periódico**	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Centro Nacional de Prevención de Desastres.
Método de cálculo	(Sistemas de alerta temprana operantes para algún tipo de fenómeno perturbador relativamente predecible, que ha sido integrado al Sistema Nacional de Alerta/Total de sistemas programados de alerta operantes para algún tipo de fenómeno perturbador relativamente predecible) x 100.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Sistemas de alerta temprana operantes en el país para algún tipo de fenómeno perturbador relativamente predecible, que ha sido integrado al Sistema Nacional de Alerta.	**Valor variable 1**	8	**Fuente de información variable 1**	Bitácoras de operación en resguardo de la Dirección de Instrumentación y Cómputo del Cenapred, ubicado en Av. Delfín Madrigal #665, Col. Pedregal de Santo Domingo, Alcaldía. Coyoacán, C.P. 04360.
Nombre variable 2	2.- Total de sistemas programados de alerta operantes para algún tipo de fenómeno perturbador relativamente predecible.	**Valor variable 2**	11	**Fuente de información variable 2**	Bitácoras de operación en resguardo de la Dirección de Instrumentación y Cómputo del Cenapred, ubicado en Av. Delfín Madrigal #665, Col. Pedregal de Santo Domingo, Alcaldía. Coyoacán, C.P. 04360.
Sustitución en método de cálculo del indicador	(8/11) x 100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	72.7%	El SNA se crea en 2014 y aspira a integrar el mayor número de sistemas de alerta temprana posibles en una sola plataforma, mediante los que el Sistema Nacional de Protección Civil se beneficia del desarrollo tecnológico para que su actividad se eficiente. Actualmente los sistemas de alerta operantes en el país son siete: Servicio Sismológico Nacional, Sistema de Alerta Sísmica Mexicano (SASMEX); Sistema de Monitoreo del Volcán Popocatépetl; Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales (SIAT-CT); Sistema Nacional de Alerta de Tsunamis, Sistema de Alerta Temprana de Incendios en México y servicio de clima espacial. Continuará la integración del mayor número de sistemas.
Año	2021	
META 2024		**Nota sobre la meta 2024**

100%	La meta fue estimada con base en los análisis de la capacidad operativa y los programas anuales de trabajo del Centro Nacional de Prevención de Desastres.

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
ND	ND	9.1%	18.2%	27.3%	36.4%	45.5%	54.6%	63.6%	72.7%

METAS INTERMEDIAS		
2022	**2023**	**2024**
81.8%	90.9%	100%

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	2.1 Índice de preparación del auxilio.		
Objetivo prioritario	Mejorar la coordinación en la atención de emergencias y desastres provocados por fenómenos perturbadores, para disminuir su impacto, con enfoque de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.		
Definición o descripción	Mide la mejora en la coordinación de atención de emergencias, en la que se requiera la intervención del Gobierno de México, mediante la promoción de instrumentos de coordinación, así como la homologación de planes y programas de protección civil de los tres órdenes de gobierno para brindar una respuesta rápida y oportuna.		
Nivel de desagregación	Nacional	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Periódico
Unidad de medida	Índice	**Periodo de recolección de datos**	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Septiembre
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Dirección General de Protección Civil
Método de cálculo	(PA1+PA2+PA3+PA4+PA5)/(CPA x F)		
Observaciones	En 2013 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) realizó una evaluación nacional a los países de Latinoamérica para medir el Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en la Gestión Integral de Riesgos, el cual fue diseñado para evaluar la existencia y vigencia de una serie de condiciones legales, institucionales y presupuestarias que se consideran fundamentales para que los procesos de la gestión del riesgo de desastres. Posterior a esta medición, el Cenapred implementa y adapta por primera vez para el año 2018 la metodología del BID para el contexto mexicano, cuyos datos preliminares se encuentran publicados en la página del Cenapred. Si bien la medición del BID para el año 2013 sirve como referencia para ver los avances en el índice, no puede ser comparada con el índice adaptado pues presenta diferencias metodológicas importantes.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- PA1= Preparación del auxilio en la coordinación y articulación central de la política.	**Valor variable 1**	100	**Fuente de información variable 1**	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral de Riesgos (GIR) en México, Cenapred.
Nombre variable 2	2.- PA2= Preparación del auxilio en la definición de responsabilidades sectoriales.	**Valor variable 2**	82.4	**Fuente de información variable 2**	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral de Riesgos (GIR) en México, Cenapred.
Nombre variable 3	3.- PA3= Preparación del auxilio en la definición de responsabilidades territoriales.	**Valor variable 3**	80	**Fuente de información variable 3**	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral de Riesgos (GIR) en México, Cenapred.
Nombre variable 4	4.- PA4= Preparación del auxilio en las evidencias de progreso en la implementación	**Valor variable 4**	37.5	**Fuente de información variable 4**	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral de Riesgos (GIR) en México, Cenapred.
Nombre variable 5	5.- PA5= Preparación del auxilio en el control, rendición de cuentas y participación.	**Valor variable 5**	100	**Fuente de información variable 5**	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral de Riesgos (GIR) en México, Cenapred.
Nombre variable 6	6.- CPA= Componente de Preparación y Auxilio.	**Valor variable 6**	1	**Fuente de información variable 6**	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral de Riesgos (GIR) en México, Cenapred.
Nombre variable 7	7.- F= Fases de la política pública.	**Valor variable 7**	5	**Fuente de información variable 7**	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral de Riesgos (GIR) en México, Cenapred.
Sustitución en método de cálculo del indicador	(100+82.4+80+37.5+100) /(1 x 5)				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS	
Línea base	**Nota sobre la línea base**

Valor	80.0	Los resultados de la línea base son datos con base en la implementación de la metodología del BID, es adaptada para el contexto mexicano por el Cenapred.
Año	2020	

META 2024	**Nota sobre la meta 2024**
82	En búsqueda de cumplir con la Meta 11.5 de los ODS y derivado de la revisión de los indicadores que integran el índice de preparación del auxilio se espera que para el fin de sexenio se fortalezca en 2.7 puntos porcentuales la Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión Integral de Riesgos en México. Lo anterior debido a que esta etapa de la Gestión Integral de Riesgos ha tenido un crecimiento constante. El cumplimiento de la meta requiere de los esfuerzos coordinados de todos los integrantes del Sinaproc. Cabe resaltar que, el resultado de la evaluación del año 2021 se encontrará disponible durante el segundo semestre de 2022. No obstante, la meta 2021 estimada para el indicador es: 80.3

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND	79.3	79.3	80.0	ND

METAS INTERMEDIAS

2022	2023	2024
80.9	81.4	82

Parámetro del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

Nombre	2.2 Porcentaje de programas de protección civil verificados.		
Objetivo prioritario	Mejorar la coordinación en la atención de emergencias y desastres provocados por fenómenos perturbadores, para disminuir su impacto, con enfoque de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de programas de Protección Civil verificados, con visión en la Gestión Integral de Riesgos. La verificación la realiza la Dirección General de Protección Civil con base en los criterios de la Guía para la elaboración de programas de Protección Civil y programas especiales de Protección Civil.		
Nivel de desagregación	Nacional	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Enero-diciembre
Dimensión	Calidad	**Disponibilidad de la información**	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Dirección General de Protección Civil
Método de cálculo	(Número de programas de protección civil verificados/Total de programas de protección civil a nivel nacional) x 100		
Observaciones	Los programas de protección civil a nivel nacional son los correspondientes a las entidades federativas, municipios y alcaldías.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	1.- Número de programas de protección civil verificados.	**Valor variable 1**	870	**Fuente de información variable 1**	Archivos de la subdirección de Programas de Protección Civil, expediente de seguimiento a programas de protección civil.
Nombre variable 2	2.- Total de programas de protección civil a nivel nacional	**Valor variable 2**	2,490	**Fuente de información variable 2**	Archivos de la subdirección de Programas de Protección Civil, expediente de seguimiento a programas de protección civil.
Sustitución en método de cálculo del indicador	(870/2,490) x 100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	35%	Se inició la medición del indicador a partir de diciembre de 2018.
Año	2021	

META 2024	**Nota sobre la meta 2024**
60%	Se tiene considerado verificar 1,494 programas de protección civil a nivel nacional en 2024. La meta fue estimada con base en los análisis de la capacidad operativa y los programas anuales de trabajo de la Dirección General de Protección Civil.

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	14%	21%	35%

METAS INTERMEDIAS		
2022	**2023**	**2024**
45%	55%	60%

Parámetro del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	2.3 Porcentaje de integrantes del Comité Nacional de Emergencias que cuentan con protocolo de emergencias validado.		
Objetivo prioritario	Mejorar la coordinación en la atención de emergencias y desastres provocados por fenómenos perturbadores para disminuir su impacto, con enfoque de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.		
Definición o descripción	El indicador mide el porcentaje de integrantes del Comité Nacional de Emergencias que cuentan con protocolos de emergencia, validados conforme al Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil. Validar los protocolos de emergencia, optimiza la coordinación de emergencias y permite atender a la población de manera oportuna, desde el seno del Comité.		
Nivel de desagregación	Nacional	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Enero-diciembre
Dimensión	Eficiencia	**Disponibilidad de la información**	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Dirección General de Protección Civil
Método de cálculo	(Número de integrantes del Comité que cuentan con protocolos validados / Número de integrantes del Comité Nacional de Emergencias) x 100.		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Número de integrantes del Comité que cuentan con protocolos validados.	**Valor variable 1**	13	**Fuente de información variable 1**	Archivos de protocolos de emergencia de la subdirección de programas especiales de la DGPC de la CNPC.
Nombre variable 2	2.- Número de integrantes del Comité Nacional de Emergencias.	**Valor variable 2**	42	**Fuente de información variable 2**	Archivos de protocolos de emergencia de la subdirección de programas especiales de la DGPC de la CNPC.
Sustitución en método de cálculo del indicador	(13/42) x 100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	31.0%	A partir de 2018 se inicia la medición del indicador. 13 protocolos fueron validados por quienes integran el Comité Nacional de emergencias en 2021.
Año	2021	
META 2024		**Nota sobre la meta 2024**
73.8%		Se tiene programado que al menos los 31 integrantes del Comité Nacional de Emergencias de primera respuesta cuenten con protocolos de coordinación homologados, para mejorar la atención en tales casos en beneficio de la población afectada. Se tiene contemplado contar con 20 protocolos validados en 2022, 27 en 2023 y 31 en 2024.

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	0	0	31.0%

METAS INTERMEDIAS		
2022	**2023**	**2024**

47.6%	64.3%	73.8%

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
Nombre	3.1 Porcentaje de Declaratorias de Desastre publicadas en los días establecidos en los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores								
Objetivo prioritario	Generar condiciones de reconstrucción sustentable de las comunidades afectadas por el impacto de fenómenos de origen natural perturbador.								
Definición o descripción	Mide el porcentaje de declaratorias de desastre publicadas en el tiempo establecido en los lineamientos o en un tiempo menor, es decir, el tiempo trascurrido desde la instalación del Comité de Evaluación de Daños hasta la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la declaratoria de Desastre.								
Nivel de desagregación	Nacional		**Periodicidad o frecuencia de medición**		Anual				
Tipo	Estratégico		**Acumulado o periódico**		Periódico				
Unidad de medida	Porcentaje		**Periodo de recolección de datos**		Enero-diciembre				
Dimensión	Eficiencia		**Disponibilidad de la información**		Enero				
Tendencia esperada	Constante		**Unidad Responsable de reportar el avance**		Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Dirección General para la Gestión de Riesgos.				
Método de cálculo	(Total de declaratorias de desastres publicadas en los tiempos establecidos / Total de declaratorias emitidas en el año) * 100								
Observaciones	Con la emisión del Decreto publicado en el DOF el 6 de noviembre de 2020, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos; se requirió emitir nueva normatividad específica para el ejercicio de los recursos presupuestales.								
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE									
Nombre variable 1	1.- Total de declaratorias de desastres publicadas en los tiempos establecidos.	**Valor variable 1**	16	**Fuente de información variable 1**	Solicitud de publicación en el Diario Oficial de la Federación y publicaciones de declaratorias de desastres en el Diario Oficial de la Federación.				
Nombre variable 2	2.- Total de declaratorias emitidas en el año	**Valor variable 2**	16	**Fuente de información variable 2**	Declaratoria de Desastre emitida por la Coordinación Nacional de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación.				
Sustitución en método de cálculo del indicador	(16/16)*100								
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS									
Línea base				**Nota sobre la línea base**					
Valor	100%			El 13 de agosto de 2021 fueron publicados en el DOF los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores. Por tanto, la línea base corresponde a las declaratorias emitidas a partir de su publicación al cierre de 2021.					
Año	2021								
META 2024				**Nota sobre la meta 2024**					
100%				Se busca cumplir con los tiempos establecidos por la normatividad aplicable para la emisión de las Declaratorias de Desastre por la DGGR.					

	SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	100%

	METAS INTERMEDIAS	
2022	**2023**	**2024**
100%	100%	100%

Parámetro del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

Nombre	3.2 Porcentaje de entidades federativas con personas servidoras públicas capacitadas para el seguimiento y aplicación de los procedimientos para el acceso a los instrumentos financieros para la gestión integral de riesgos.				
Objetivo prioritario	Generar condiciones de reconstrucción sustentable de las comunidades afectadas por el impacto de fenómenos de origen natural perturbador.				
Definición o descripción	Mide el porcentaje de entidades federativas que cuentan con personas servidoras públicas capacitadas en el seguimiento y aplicación de los procedimientos para el acceso a los instrumentos financieros para la gestión integral de riesgos.				
Nivel de desagregación	Nacional	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual		
Tipo	Gestión	**Acumulado o periódico**	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Enero-diciembre		
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Enero		
Tendencia esperada	Constante	**Unidad Responsable de reportar el avance**	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Dirección General para la Gestión de Riesgos.		
Método de cálculo	(Número de entidades federativas con personas servidoras públicas capacitadas/Número de entidades federativas) * 100.				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Número de entidades federativas con personas servidoras públicas capacitadas(29).	**Valor variable 1**	32	**Fuente de información variable 1**	Registro de asistencia, y fotos o capturas de pantalla bajo resguardo de la Dirección General
Nombre variable 2	2.- Número de entidades federativas	**Valor variable 2**	32	**Fuente de información variable 2**	NA
Sustitución en método de cálculo del indicador	(32/32) * 100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	100%	Se consideran para la línea base y metas los talleres impartidos por la DGGR a partir de la publicación de los nuevos lineamientos el 13 de agosto del 2021,
Año	2021	
META 2024		**Nota sobre la meta 2024**
100%		

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	100%

METAS INTERMEDIAS		
2022	**2023**	**2024**
100%	100%	100%

Parámetro del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	3.3 Porcentaje de Dependencias y Entidades Federales con personas servidoras públicas capacitadas en el seguimiento y aplicación de los procedimientos para el acceso a los instrumentos financieros para la gestión integral de riesgos		
Objetivo prioritario	Generar condiciones de reconstrucción sustentable de las comunidades afectadas por el impacto de fenómenos de origen natural perturbador.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de dependencias federales que cuentan con personas servidoras públicas capacitadas en el seguimiento y aplicación de los procedimientos para el acceso a los instrumentos financieros para la gestión integral de riesgos.		
Nivel de desagregación	Nacional	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual

Tipo	Gestión	**Acumulado o periódico**	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Enero
Tendencia esperada	Constante	**Unidad Responsable de reportar el avance**	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Dirección General para la Gestión de Riesgos.
Método de cálculo	(Número de dependencias federales capacitadas(30) /Número de dependencias federales marcadas en normatividad) * 100.		
Observaciones	Se consideran las 14 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal contempladas en los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Número de dependencias con personas servidoras públicas capacitadas.	**Valor variable 1**	14	**Fuente de información variable 1**	Registro de asistencia, y fotos o capturas de pantalla bajo resguardo de la Dirección General.
Nombre variable 2	2.- Número de dependencias marcadas en normatividad.	**Valor variable 2**	14	**Fuente de información variable 2**	Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores.
Sustitución en método de cálculo del indicador	(14/14) * 100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	100%	Se consideran para la línea base y metas los talleres impartidos por la DGGR a partir de la publicación de los nuevos lineamientos el 13 de agosto del 2021
Año	2021	
META 2024		**Nota sobre la meta 2024**
100%		

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	100%

METAS INTERMEDIAS		
2022	**2023**	**2024**
100%	100%	100%

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	4.1 Índice de marco general para la GIR de desastres.		
Objetivo prioritario	Promover la elaboración de ordenamientos jurídicos, así como de planes y programas de protección civil, con la participación comprometida de los sectores público, privado y social a fin de fortalecer la GIR de desastres y la resiliencia de la población.		
Definición o descripción	Mide la existencia de una base normativa adecuada para la definición de atribuciones y responsabilidades, la organización y coordinación, implementación y control de la GIR de desastres en cada país. Esta base incluye tanto la normativa específica en GIR de desastres como las normas habilitadoras territoriales y sectoriales que garanticen su viabilidad. Asimismo, la disponibilidad de recursos para la implementación de los procesos de la GIR de desastres y el establecimiento de mecanismos adecuados de información y participación ciudadana, y de monitoreo, evaluación y seguimiento de dichos procesos, lo anterior en el marco del IGOPP.		
Nivel de desagregación	Nacional	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Periódico
Unidad de medida	Índice	**Periodo de recolección de datos**	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Septiembre
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Dirección General de Vinculación, Innovación y Normativa en Protección Civil.
Método de cálculo	(MN1+MN2+MN3+MN4+MN5)/(CMN x F)		
Observaciones	En 2013 el BID realizó una evaluación nacional a los países de Latinoamérica para medir el Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en la GIR de desastres, el cual fue diseñado para evaluar la existencia y vigencia de una serie de condiciones legales, institucionales y presupuestarias que se consideran fundamentales para los procesos de la gestión del riesgo de desastres. Posterior a esta medición, el Cenapred implementa y adapta por primera vez para el año 2018 la metodología del BID para el contexto mexicano, cuyos datos		

	preliminares se encuentran publicados en la página del Cenapred. Si bien la medición del BID para el año 2013 sirve como referencia para ver los avances en el índice, no puede ser comparada con el índice adaptado pues presenta diferencias metodológicas importantes.

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- MN1= Marco normativo en la coordinación y articulación central de la política.	**Valor variable 1**	87.5	**Fuente de información variable 1**	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral del Riesgo (GIR) en México. Cenapred.
Nombre variable 2	2.- MN2= Marco normativo en la definición de responsabilidades sectoriales.	**Valor variable 2**	66.7	**Fuente de información variable 2**	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral del Riesgo (GIR) en México. Cenapred.
Nombre variable 3	3.- MN3= Marco normativo en la definición de responsabilidades territoriales.	**Valor variable 3**	100	**Fuente de información variable 3**	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral del Riesgo (GIR) en México. Cenapred.
Nombre variable 4	4.- MN4= Marco normativo en las evidencias de progreso en la implementación	**Valor variable 4**	80	**Fuente de información variable 4**	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral del Riesgo (GIR) en México. Cenapred.
Nombre variable 5	5.- MN5= Marco normativo en el control, rendición de cuentas y participación.	**Valor variable 5**	100	**Fuente de información variable 5**	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral del Riesgo (GIR) en México. Cenapred.
Nombre variable 6	6.- CMN= Componente Normatividad.	**Valor variable 6**	1	**Fuente de información variable 6**	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral del Riesgo (GIR) en México. Cenapred.
Nombre variable 7	7.- F= Fases de la política pública.	**Valor variable 7**	5	**Fuente de información variable 7**	Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas (IGOPP) en la Gestión Integral del Riesgo (GIR) en México. Cenapred.
Sustitución en método de cálculo del indicador	(87.5+66.7+100+80+100) / (1 x 5)				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	86.8	
Año	2020	
META 2024		**Nota sobre la meta 2024**
88		En la búsqueda de cumplir con la Meta 11.5 de los ODS, se espera que para el fin de sexenio se fortalezca en 1.8 puntos porcentuales la Gobernabilidad y Políticas Públicas en GIR de desastres en México. El cumplimiento de la meta requiere de los esfuerzos coordinados de todos los integrantes del Sinaproc. Cabe resaltar que, el resultado de la evaluación del año 2021 se encontrará disponible durante el segundo semestre de 2022. No obstante, la meta estimada para 2021 para el indicador es: 87.

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
ND	ND	ND	ND	ND	ND	84.2	79.7	86.8	ND

METAS INTERMEDIAS		
2022	**2023**	**2024**
87.3	87.6	88

Parámetro del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	4.2 Número de Normas Oficiales Mexicanas publicadas en materia de protección civil y GIR de desastres.		
Objetivo prioritario	Promover la elaboración de ordenamientos jurídicos, así como de planes y programas de protección civil, con la participación comprometida de los sectores público, privado y social a fin de fortalecer la GIR de desastres y la resiliencia de la población.		
Definición o descripción	Mide el número de Normas Oficiales Mexicanas en materia de Protección Civil vigentes, mediante el Comité Consultivo Nacional de Normalización sobre Protección Civil y Prevención de Desastres para su publicación.		
Nivel de desagregación	Nacional	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Tipo	Gestión	**Acumulado o periódico**	Acumulado
Unidad de medida	Número de Normas Oficiales Mexicanas publicadas	**Periodo de recolección de datos**	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Enero

Tendencia esperada	Ascendente		**Unidad Responsable de reportar el avance**		Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Dirección General de Vinculación, Innovación y Normativa en Protección Civil.
Método de cálculo	Número de Normas Oficiales Mexicanas publicadas en materia de GIR de desastres.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Número de Normas Oficiales Mexicanas publicadas en materia de GIR de desastres.	**Valor variable 1**	3	**Fuente de información variable 1**	En archivo de la Dirección General de Vinculación, Innovación y Normativa en Protección Civil.
Sustitución en método de cálculo del indicador	3				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS	
Línea base	**Nota sobre la línea base**
Valor 3	A partir del 2015 inicia el Comité Consultivo Nacional de Normalización y Prevención de Desastres que permite el registro de proyectos para su primera publicación en el 2016.
Año 2021	
META 2024	**Nota sobre la meta 2024**
7	De un total de 3 Normas Oficiales Mexicanas registradas en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad (PNIC), se pretende publicar al menos 4 normas al 2024, para llegar a un total de 7 al final del sexenio.

	SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO								
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
0	0	0	0	1	2	3	3	3	3

METAS INTERMEDIAS		
2022	**2023**	**2024**
5	6	7

Parámetro del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	4.3 Porcentaje de cédulas de evaluación del plan de continuidad de operaciones de la Administración Pública Federal y los tres órdenes de Gobierno realizadas.		
Objetivo prioritario	Promover la elaboración de ordenamientos jurídicos, así como de planes y programas de protección civil, con la participación comprometida de los sectores público, privado y social, a fin de fortalecer la GIR de desastres y la resiliencia de la población.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de cédulas de evaluación realizadas a los PCO de la APF, entidades federativas y municipios. Las cédulas de evaluación son emitidas por la DGVINPC con base a la capacidad de logística y personal disponible.		
Nivel de desagregación	Nacional	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Tipo	Gestión	**Acumulado o periódico**	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	**Disponibilidad de la información**	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Dirección General de Vinculación, Innovación y Normativa en Protección Civil.
Método de cálculo	(Número de cédulas de evaluación de PCO realizadas/Número de cédulas de evaluación de PCO programadas en el periodo) x 100.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			

Nombre variable 1	1.- Número de cédulas de evaluación de PCO realizadas	**Valor variable 1**	375	**Fuente de información variable 1**	Carpeta de los planes de continuidad de operaciones de la Dirección de Innovación, Planeación y Continuidad de Operaciones.
Nombre variable 2	2.- Número de cédulas de evaluación de PCO programadas en el periodo	**Valor variable 2**	750	**Fuente de información variable 2**	Carpeta de los planes de continuidad de operaciones de la Dirección de Innovación, Planeación y Continuidad de Operaciones.
Sustitución en método de cálculo del indicador	(375/750) x 100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	50%	La DGVINPC anteriormente solo contabilizaba las sesiones informativas y de trabajo para la elaboración de PCO, por lo cual no se realizaban las cédulas de evaluación. Cabe mencionar que a partir del periodo 2019 se empezaron a realizar las cédulas de evaluación del PCO.
Año	2021	
META 2024		**Nota sobre la meta 2024**
100%		Se emitirán 750 cédulas de evaluación de PCO en la APF y entidades federativas y municipios en el periodo 2021-2024. Derivado de la capacidad operativa del área, se estima realizar 125 cédulas de evaluación anualmente.

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO									
2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
0	0	0	0	0	0	0	16.7%	33.3%	50%

METAS INTERMEDIAS		
2022	**2023**	**2024**
66.7%	83.3%	100%

9.- Epílogo: Visión hacia el futuro.

En 2024, el país contará con una Gestión Integral de Riesgos fortalecida en los procesos de planeación del desarrollo e inversión pública, así como el conocimiento de los riesgos de desastre, lo que permitirá tener la cobertura y disponibilidad del Sistema Nacional de Alerta con enfoque de peligros múltiples, fundamentado en una cultura de prevención de desastres a partir del rol activo de una sociedad resiliente. Se habrá incrementado el índice de disponibilidad de sistemas de alerta temprana con enfoque de peligros múltiples, la información y las evaluaciones sobre el riesgo de desastres elaborados para las comunidades, así como su acceso a ellas.

Los Sistemas de Alerta Temprana y Monitoreo en su conjunto serán fuentes de información para aumentar la seguridad de la población en situaciones de riesgo inminente, así como para la toma de decisiones en materia de protección civil. Además, se habrá facilitado el acceso de información y evaluaciones sobre el riesgo de desastres en los tres órdenes de gobierno.

Se tendrá una política pública sólida basada en el aprendizaje y uso del conocimiento científico, tecnologías robustas, con un enfoque de manejo integral de los riesgos ante fenómenos naturales de todo tipo. Se logrará consolidar la adecuada coordinación y difusión de información sustantiva, la cual se integrará a un sistema nacional que aportará al estudio sistemático de los fenómenos y su problemática, para actuar de manera proactiva en la prevención oportuna de riesgos y con ello mejorar la protección de la población.

La orientación por seguir será fortalecer la eficiencia, la búsqueda de la equidad, la transversalidad de la gestión integral de riesgos, la integralidad de las acciones y la corresponsabilidad permanente. Sin duda la coordinación entre los integrantes del Sinaproc para la efectiva gestión integral de riesgos y desastres, estará consolidada en atención de emergencias o desastres. Los organismos e instituciones del sector social, público y privado habrán sumado esfuerzos para la conformación de una sociedad resiliente, sostenible y sustentable.

La gestión integral de riesgos será un proceso permanente y sistemático que dispondrá de información oportuna de calidad para la aplicación de acciones y actividades eficaces coordinadas, con los diferentes actores institucionales y de la sociedad, para tomar decisiones asertivas antes, durante y después de algún tipo de fenómeno, con conocimiento preciso para atender las necesidades y debilidades que se hayan detectado y aminorar los efectos negativos sobre la población vulnerable.

El Sinaproc mejorará en la oportunidad de las respuestas y las soluciones colectivas para reducir los riesgos. Tendrá siempre el objetivo de salvaguardar la vida humana, la resiliencia de la población y su desarrollo integral, siempre con respeto a los derechos humanos y con perspectiva de género.

Para 2040 se reducirá la mortalidad, el número de personas afectadas a nivel nacional, las pérdidas económicas, el impacto al medio ambiente y los daños causados por desastres; igualmente, se incrementará la resiliencia en la sociedad basada en una

gobernanza del riesgo y se contará con instrumentos presupuestarios que prioricen la prevención y una gestión eficiente de los recursos ante el impacto de los desastres.

El cumplimiento de los objetivos, estrategias y metas del Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024, se encuentran alineados con los objetivos del Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024 para el fortalecimiento de la Gestión Integral de Riesgos para construir un país sostenible, seguro y resiliente, así como la incorporación del IGOPP, el cual, a partir de los análisis realizados, tanto a nivel federal como estatal, permite emitir recomendaciones encaminadas a promover adecuaciones normativas que incluyan la evaluación, revisión o actualización de planes de desarrollo y los planes de ordenamiento territorial, después de ocurrido un desastre, en las unidades de gestión territorial afectadas y, de esta manera, pueda ser alineado al Objetivo 11 de los ODS: *Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles*.

10.- Lista de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Bienestar: Secretaría del Bienestar.

Cenapred: Centro Nacional de Prevención de Desastres de la SSPC.

Conafor: Comisión Nacional Forestal de la Semarnat.

Conagua: Comisión Nacional del Agua de la Semarnat.

Conanp: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Semarnat.

Conapesca: Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca de la Sader.

Cultura: Secretaría de Cultura.

Fonatur: Fondo Nacional de Fomento al Turismo de la SECTUR.

INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia de la Secretaría de Cultura.

Sader: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Salud: Secretaría de Salud.

SICT: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

SE: Secretaría de Economía.

Sedatu: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Sedena: Secretaría de la Defensa Nacional.

Segob: Secretaría de Gobernación.

Semar: Secretaría de Marina.

Semarnat: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SEP: Secretaría de Educación Pública.

SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores.

SSPC: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Turismo: Secretaría de Turismo.

---

1 Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos y Desastres 2015-2030, ONU. Disponible en: https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf.

2 Decreto por el que se aprueban las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, http://www.ordenjuridico.gob.mx/Publicaciones/Compilacion/977.pdf

3 Diario Oficial de la Federación. http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/content/download/129853/650877/file/2..pdf

4 Diario Oficial de la Federación https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5415383&fecha=13/11/2015

5 Diario Oficial de la Federación. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5209605&fecha=19/09/2011

6 Diario Oficial de la Federación. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5466288&fecha=21/12/2016

7 Diario Oficial de la Federación. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560463&fecha=16/05/2019#gsc.tab=0

8 UNDRR (2021). Informe de evaluación regional sobre el riesgo de desastres en América Latina y el Caribe, Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR); PNUD (2019). Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en el desarrollo de políticas a nivel subnacional y local en el Sureste de México; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y Guerrero, Roberto & Salazar, Lina & Lacambra, Sergio. (2017). Gestionando el Riesgo: Efectos de la gobernabilidad en las pérdidas humanas por desastres en América Latina y el Caribe. IDB-Working Paper Series. IDB-WP-819.

9 Naciones Unidas (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf.

10 Diario Oficial de la Federación del 24 de noviembre de 2021, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636228&fecha=24/11/2021

11 Ley General de Protección Civil, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2012, fecha de última reforma: 20 de mayo de 2021, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC_200521.pdf

12 Norma Oficial Mexicana NOM-003-Segob-2011, Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2011, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5226545&fecha=23/12/2011

Norma Oficial Mexicana NOM-008-Segob-2015, Personas con discapacidad-Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2016, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5447778&fecha=12/08/2016

Norma Oficial Mexicana NOM-006-Segob-2015. Tsunamis.- Características y especificaciones de prevención, alertamiento y evacuación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2017, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5472483&fecha=21/02/2017

Norma Oficial Mexicana NOM-009-Segob-2015, Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de julio de 2018, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5530208&fecha=05/07/2018

13 https://www.cenapred.unam.mx/PublicacionesWebGobMX/buscar_buscaSubcategoria.action.

14 Fuente: Cenapred Impacto Socioeconómico de los Principales Desastres Ocurridos en México en el año 2017 http://www.cenapred.unam.mx/es/Publicaciones/archivos/415-IMPACTO_SOCIOECONOMICO_2017.PDF

15 Ídem.

16 Atlas Nacional de Riegos, Sistema de Información Sobre Riesgos, Indicadores, Porcentaje de población indígena por municipio, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI, 2010).

17 Pueden consultarse las estadísticas sobre población indígena de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI); en particular, el catálogo de localidades indígenas.

18 Elaboración de la Dirección General para la Gestión de Riesgos de la SSPC con datos de Conagua, https://smn.conagua.gob.mx/es/ciclones-tropicales/informacion-historica.

19 Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Centro Nacional de Prevención de Desastres.

20 Cenapred, Impacto Socioeconómico de los Principales Desastres ocurridos en México, 2020. Disponible en https://www.cenapred.unam.mx/es/Publicaciones/archivos/482-IMPACTO_SOCIOECONOMICO_2020.PDF.

21 Comisión Nacional del Agua. https://agua.org.mx/wp-content/uploads/2017/06/FONDEN.-El-Fondo-de-Desastres-Naturales-en-M%C3%A9xico-una-rese%C3%B1a.pdf

22 Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales., Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5172175

23 Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, Diario Oficial de la Federación del 06 de noviembre de 2020, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5604411&fecha=06/11/2020

24 Diario Oficial de la Federación del 23 de noviembre de 2021,

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636005&fecha=23/11/2021.

25 Diario Oficial de la Federación del 24 de noviembre de 2021, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636228&fecha=24/11/2021#gsc.tab=0

26 Ibidem., Anexo 10 de los Lineamientos preventivos de operación ante fenómenos naturales perturbadores.

27 Ibidem. El Programa Fondo de Prevención de Desastres Naturales prevé financiamiento para estudios o investigaciones que mediante modelos validados científicamente generen y analicen escenarios de impactos del cambio climático en el territorio nacional, y construyan alternativas de prevención y adaptación para cada escenario. Véase el Artículo 11, fracción VII de los citados Lineamientos.

28 Ibidem. En los Requisitos adicionales para Proyectos Preventivos que incluyan obras, se incluyó la previsión para que los proyectos ejecutivos de obra se consideren para efectos de cubrir la coparticipación descrita en el Anexo 5 de los Lineamientos preventivos de operación ante fenómenos naturales perturbadores. Véase el Artículo 26, inciso G, fracción III.

29 Se refiere a personas servidoras públicas capacitadas en el seguimiento y aplicación de los procedimientos para el acceso a los instrumentos financieros para la gestión integral de riesgos

30 Se refiere a dependencias con personas servidoras públicas capacitadas en el seguimiento y aplicación de los procedimientos para el acceso a los instrumentos financieros para la gestión integral de riesgos